

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-067-2023-2
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-067-2023
SIAD No.:	618055
Fecha del Nombramiento:	17 de mayo de 2023
Fecha de entrega del Informe:	26 de mayo de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	6 de junio de 2023
Nombre del Auditor:	Raúl Armando Villatoro Ramírez
Nombre del Supervisor:	Jorge Alvaro Salazar Pineda
Entidad:	Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad –DIGEMOCA-
Unidad Ejecutora:	DIGEMOCA
Tipo de Auditoría:	Primer seguimiento a recomendaciones emitidas por la DIDAI al Informe O-DIDAI/SUB-026-2023 Verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados
Áreas Examinadas:	Inventarios – Sección Financiera
Período Auditado:	1 de enero al 31 de diciembre de 2022

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-067-2023-2
SIAD 618055**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe O-DIDAI/SUB-026-2023, respecto al consejo o consultoría de verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-

GUATEMALA, JUNIO DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-067-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, fui nombrado para dar primer seguimiento las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-026-2023, respecto al consejo o consultoría de verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-026-2023, respecto al consejo o consultoría de verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De acuerdo con la información presentada por la DIGEMOCA relacionada con las acciones realizadas para determinar si las recomendaciones que quedaron en el informe No. O-DIDAI/SUB-026-2023 fueron implementadas, se realizó el análisis a la documentación presentada y de conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACIONES EN PROCESO

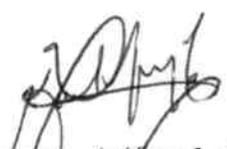
De la deficiencia No. 1 Saldos no conciliados al 31 de diciembre de 2022, se giraron instrucciones al coordinador financiero y encargada de inventario para que concilien el saldo reportado en la sumatoria total de tarjetas de responsabilidad con el libro de inventarios y formulario FIN 01 y FIN 02, proceso que a la fecha no ha sido realizado. Deficiencia No. 2 relacionada con registros de bienes fungibles en el reporte FIN 02 Formulario detalle de inventario por cuenta y bienes no registrados con todas sus características (marca, modelo, serie) se giraron las instrucciones correspondientes y se inició el proceso de baja de bienes ante la Contraloría General de Cuentas y actualmente está en proceso; con relación a los bienes que no están registrados con todas sus características, no hay evidencia que DIGEMOCA haya realizado modificaciones para que los bienes estén registrados adecuadamente. De la deficiencia No. 3 literal "a" relacionada con deficiencias en el libro

de inventarios de activos fijos, se realizaron las instrucciones correspondientes, quedando pendiente de practicar el inventario físico. De la deficiencia No. 4, las instrucciones fueron emitidas y a la fecha está pendiente determinar la localización, la reposición o el reintegro del valor de los bienes registrados en el inventario.

El resultado que las recomendaciones se encuentren en proceso, ocasiona el incumplimiento a la normativa establecida en el área de inventarios, debilita el control interno y no permite una adecuada rendición de cuentas.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

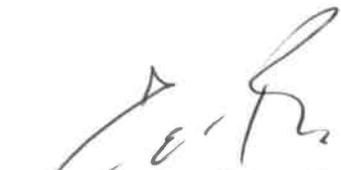
A través del oficio No. DIGEMOCA 331-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, la Subdirectora de Coordinación de Monitoreo y Verificación y Director de DIGEMOCA manifiestan literalmente lo siguiente: "...que algunos procesos dependen de otras instituciones, sin embargo, esta dirección continúa con el compromiso del seguimiento para atender las recomendaciones que actualmente están en proceso..."



Lic. Raúl Armando Villatoro Ramirez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



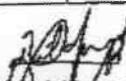
Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Unidad ejecutora	DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD -DIGEMOCA-		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo de auditoría O-DIDAI/SUB-026-2023, respecto a la verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 01 de enero a 31 de diciembre de 2022, en la Dirección general de monitoreo y verificación de la calidad -DIGEMOCA-		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-067-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-067-2023-2
Auditor encargado:	Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Jorge Alvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1	<p>Deficiencia No. 1</p> <p>Saldos no conciliados al 31 de diciembre de 2022 entre el libro de inventario, formulario de resumen de inventario institucional R00807588 FIN1 y sumatoria total de tarjetas de responsabilidad como se describe a continuación: FIN 1 Q 6,506,880.81, libro de inventario según certificación Q 6,506,880.81, valor registrado en las tarjetas de responsabilidad según certificación Q 6,465,285.16, saldos no conciliados Q 41,595.65.</p> <p>Recomendación</p> <p>El director general de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- gire instrucciones por escrito a la subdirectora de Coordinación de Monitoreo y Verificación para que instruya por escrito al coordinador financiero y encargada de inventarios para que, de conformidad con las normativas vigentes, se realice lo siguiente:</p>	<p>Lic. Edy Joselo Martínez Aspuac Director DIGEMOCA Licda. Rocío Valdez Santizo Subdirectora Coordinación de Monitoreo y Verificación Ing. Mario Rubén López Fuentes, Coordinador financiero Licda. Claudia Hasmin Herrera Arévalo encargada de inventario.</p>		XX		<p>Se emitió el oficio No. 203-2023 de fecha 17 de abril de 2023, mediante el cual la Subdirectora de Coordinación de Monitoreo y Verificación y Director de DIGEMOCA instruyen al coordinador financiero y encargada de inventario así: En atención a la notificación de Informe O-DIDAI- No. 140-2023 y Siad 618055 de fecha 10 de abril del presente año, en el cual la auditoría interna traslada recomendaciones por lo que se le solicita realizar lo siguiente: 1. Conciliar el saldo reportado en la sumatoria total de tarjetas de responsabilidad con el libro de inventarios y formulario FIN 01 y FIN 02.</p> <p>Comentario de auditoría:</p> <p>Se realizaron las instrucciones correspondientes, sin embargo, no se presentó evidencia de acciones realizadas para solventar la situación encontrada, por lo tanto, la recomendación queda en proceso.</p>

Lic. Edy Joselo Martínez Aspuac
DIRECTOR
Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad
Ministerio de Educación


Lic. Edy Joselo Martínez Aspuac
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Conciliar el saldo reportado en la sumatoria total de tarjetas de responsabilidad con el libro de inventarios y formulario FIN 01 y FIN 02.					
2	<p>Deficiencia No. 2</p> <p>En el reporte FIN 02, Formulario detalle de inventario por cuenta, se determinó que hay registros de bienes fungibles, entre ellos, engrapadora industrial, memoria usb marca Kingston de 2 gigas, papeleras de metal, teclados; así mismo, algunos bienes no se encuentran registrados con todas sus características como: marca, modelo, serie (ver anexo 2 y 3 del informe).</p> <p>Recomendación</p> <p>El director general de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- gire instrucciones por escrito a la subdirectora de Coordinación de Monitoreo y Verificación para que instruya por escrito al coordinador financiero y encargada de inventarios para que, de conformidad con las normativas vigentes, se realice lo siguiente:</p> <p>Verificar si existen más bienes fungibles, aparte de los detallados en el acta No. 09-2023 así como de los registrados en el reporte FIN 02, formulario detalle de cuenta de inventario por cuenta, indicados en el anexo 2 del presente informe; y se proceda a dar de baja en el libro</p>	<p>Lic. Edy Joselo Martínez Aspuc Director DIGEMOCA</p> <p>Licda. Rocío Valdez Santizo Subdirectora Coordinación de Monitoreo y Verificación</p> <p>Ing. Mario Rubén López Fuentes, Coordinador financiero</p> <p>Licda. Claudia Hasmin Herrera Arévalo encargada de inventario.</p>		XX		<p>Se emitió el oficio No. 203-2023 de fecha 17 de abril de 2023, mediante el cual la Subdirectora de Coordinación de Monitoreo y Verificación y Director de DIGEMOCA instruyen al coordinador financiero y encargada de inventario así: En atención a la notificación de Informe O-DIDAI- No. 140-2023 y Siad 618055 de fecha 10 de abril del presente año, en el cual la auditoría interna traslada recomendaciones por lo que se les solicita realizar lo siguiente: ...2. Verificar si existen más bienes fungibles, aparte de los detallados en el acta No. 09-2023 así como los registrados en el reporte FIN 02, formulario detalle de cuenta de inventario por cuenta y se proceda a dar de baja en el libro de inventarios de activos fijos y por consiguiente registrarlos en el libro de bienes fungibles autorizado para el efecto.</p> <p>Se inició el proceso de baja de bienes mediante solicitud realizada a la Contraloría General de Cuentas, según oficio No. DIGEMOCA 202-2023 de fecha 17 de abril de 2023.</p> <p>Según oficio No. 206-2023 de fecha 18 de abril de 2023 dirigido a la directora de la DIDAI, la Subdirectora de Coordinación de Monitoreo y</p>

M. Edy Joselo Martínez Aspuc
DIRECTOR
Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad
Ministerio de Educación

[Firma]
Lic. Rocío Valdez Santizo
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>de inventarios de activos fijos y por consiguiente registrarlos en el libro de bienes fungibles autorizado para el efecto.</p> <p>Se registre en el reporte FIN 02 Formulario detalle de inventario por cuenta la marca, modelo o serie de los bienes indicados en el anexo 3 del presente informe</p>					<p>Verificación y Director de DIGEMOCA manifiestan lo siguiente: se traslada copia de oficio No. DIGEMOCA 202-2023 entregado en la Contraloría General de Cuentas, certificación de acta No. 09-2023 y certificaciones de inventario para dar de baja a los bienes fungibles identificados en el libro. Adicional, se traslada copia del reporte completo del FIN-02 Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta en el cual se evidencia que los bienes se encuentran registrados con modelo, marca o según la información que se tenga de los mismos.</p> <p>Se emitió el oficio DIGEMOCA No. 253-2023 de fecha 5 de mayo de 2023, mediante el cual el Director de DIGEMOCA manifiesta con relación a esta deficiencia lo siguiente: ...se informa que esta Dirección realizó las siguientes acciones de las que se adjunta documentación de respaldo: Oficio No. DIGEMOCA 206-2023 folios del 01 al 113 que demuestra las acciones para cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe...</p> <p>Se emitió el oficio No. DIGEMOCA 315-2023 de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual la Subdirectora de Coordinación de Monitoreo y Verificación y Director de DIGEMOCA en respuesta a la notificación de informe O-DIDAI-SUB-067/1-2023 y Siad 618055 y 618024, con lo que traslada el formulario SR1... Al respecto de la recepción</p>

A. Edy José Martínez Aspua
DIRECTOR
Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad
Ministerio de Educación

[Firma]
C. Yaneth Villegas Rojas
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						<p>de los oficios mencionados, se informa que derivado a que en el Formulario SR1, no se incluyó información enviada el 18 de abril 2023 mediante oficio No. DIGEMOCA 206-2023, se solicita incluir lo siguiente: 1. En la deficiencia 2 se revise el reporte enviado del FIN-02 ya que este atiende las recomendaciones que incluye marca, modelo, serie y de no tener el bien se detalla la descripción del mismo.</p> <p>Comentario de auditoría:</p> <p>Se realizaron las instrucciones correspondientes y se iniciaron las gestiones para darle de baja a los bienes fungibles en el inventario de bienes muebles. De la gestión realizada ante Contraloría General de Cuentas, solamente se presentó la solicitud de baja de bienes, por lo que se desconoce a la fecha en que situación se encuentra el proceso; asimismo, los bienes listados según Anexo 3 del informe de auditoría No. DIDAI O-DIDAI/SUB-026-2023 aparecen actualmente con las mismas deficiencias (falta marca, modelo, o serie de equipos electrónicos según FIN 02) y no hay evidencia que hayan realizado modificaciones de bienes inventario físico como lo establece el Manual de inventarios de activos fijos emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, puesto que según oficio No. 315-2023 establece en el numeral 2 (al final del mismo) lo siguiente: ...el bien se detalla la descripción del mismo, es decir en el sistema SICOIN WEB la descripción es la misma evidenciada en la auditoría en mención, por lo que las recomendaciones quedan en proceso.</p>

M.Ed. Eddy José Martínez Aguilar
DIRECTOR
Dirección General de Monitoreo y
Verificación de la Calidad
Ministerio de Educación

Página 4 de 9

Lic. José Manuel Villalón Espinoza
ASISTENTE DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
3	<p>Deficiencia No. 3</p> <p>El libro de inventarios de activos fijos, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, presenta las siguientes deficiencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> No hay evidencia de que se haya practicado el inventario físico, derivado a que no existen registros detallados y actualizados del mismo Se determinó que no aparecen registrados los siguientes bienes: un mueble de metal, color negro de dos peldaños donado por la empresa eléctrica, un escritorio de metal color beige que carece de código SICOIN y un escritorio de metal, color negro de 3 gavetas, identificado con el código de SICOIN 0012EODF <p>Recomendación</p> <p>El director general de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- gire instrucciones por escrito a la subdirectora de Coordinación de Monitoreo y Verificación para que instruya por escrito al coordinador financiero y encargada de inventarios para que, de conformidad con las normativas vigentes, se realice lo siguiente:</p> <p>Del libro de inventario:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se practique el inventario físico, asentándolo enseguida en el libro destinado para el efecto, tomando en cuenta las adquisiciones y bajas durante el ejercicio para su correcta actualización 	<p>Lic. Edy Joselo Martínez Aspuc Director DIGEMOCA Licda. Rocío Valdez Santizo Subdirectora Coordinación de Monitoreo y Verificación Ing. Mario Rubén López Fuentes, Coordinador financiero Licda. Claudia Hasmin Hemera Arévalo encargada de inventario.</p>		XX		<p>Se emitió el oficio No. 203-2023 de fecha 17 de abril de 2023, mediante el cual la Subdirectora de Coordinación de Monitoreo y Verificación y Director de DIGEMOCA instruyen al coordinador financiero y encargada de inventario así: En atención a la notificación de Informe O-DIDAI- No. 140-2023 y Siad 618055 de fecha 10 de abril del presente año, en el cual la auditoría interna traslada recomendaciones por lo que se les solicita realizar lo siguiente: ...3. Se practique el inventario físico, asentándolo enseguida en el libro destinado para el efecto, tomando en cuenta las adquisiciones y bajas durante el ejercicio para su correcta actualización.</p> <p>Según oficio No. 206-2023 de fecha 18 de abril de 2023 dirigido a la directora de la DIDAI, la Subdirectora de Coordinación de Monitoreo y Verificación y Director de DIGEMOCA manifiestan lo siguiente: nuevamente se traslada copia certificada del libro de inventario de la inscripción y regulación de los bienes muebles citados en el numeral 3.b. de la notificación en mención.</p> <p>Se emitió el oficio DIGEMOCA No. 253-2023 de fecha 5 de mayo de 2023, mediante el cual el Director de DIGEMOCA manifiesta con relación a esta deficiencia lo siguiente:...2. Referente al numeral 3, de las recomendaciones del Informe de Auditoría O-DIDAI-SUB-026-2023, del Libro de Inventario; se informa que el inventario físico 2023</p>

Lic. Edy Joselo Martínez Aspuc
DIRECTOR
Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad
Ministerio de Educación

Lic. Rocío Valdez Santizo
SUBDIRECTORA
DIGEMOCA
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>b. Se proceda con el registro en el libro de inventario de activos fijos los siguientes: un mueble de metal color negro de dos peldaños donado por la empresa eléctrica, un escritorio de metal color beige que carece de código SICOIN, un escritorio de metal color negro de 3 gavetas con código SICOIN 0012EODF, así como los detallados en el acta No. 08-2023, con su debida documentación de soporte.</p>					<p>se está llevando a cabo y al concluirse el mismo, se asentará en el libro de inventario de activos fijos, para ser trasladado posteriormente a su Dirección.</p> <p>Se emitió el oficio No. DIGEMOCA 315-2023 de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual la Subdirectora de Coordinación de Monitoreo y Verificación y Director de DIGEMOCA en respuesta a la notificación de informe O-DIDAI-SUB-067/1-2023 y Siad 618055 y 618024, con lo que traslada el formulario SR1...Al respecto de la recepción de los oficios mencionados, se informa que derivado a que en el Formulario SR1, no se incluyó información enviada el 18 de abril 2023 mediante oficio No. DIGEMOCA 206-2023, se solicita incluir lo siguiente: 2. En la deficiencia 3, recomendación b, se solicita se revise nuevamente la copia certificada de la hoja del libro de inventario No. 238 en la que se registraron los bienes mencionados en dicha recomendación.</p> <p>Comentario de auditoría:</p> <p>Se realizaron las instrucciones correspondientes y realizado las acciones correspondientes y la situación actual de las recomendaciones es la siguiente: literal "a) que se refiere a practicar el inventario físico, actualmente se está realizando y al concluir el mismo se asentarán las operaciones en el</p>


DIRECTOR
 Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad
 Ministerio de Educación


 Lic. Néstor Augusto Villegas Torres
 AUDITOR JEFE
 Dirección de Auditoría Interna DIDAI
 Ministerio de Educación

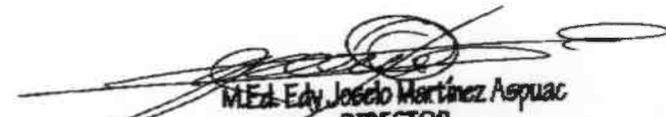
No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas														
			Cumplida	En Proceso	No cumplida															
						libro respectivo según lo manifestado por la administración de DIGEMOCA quedando en proceso dicha recomendación. En el caso de la literal "b", según pruebas presentadas según folio 238 del libro de inventarios, se estableció que la recomendación ha sido implementada.														
4	<p>Deficiencia No. 4</p> <p>Se determinó que la tarjeta de responsabilidad No. 0000288 a nombre de Lissida Jocabed Requena Olivarez presenta un saldo de Q 10,773.20 no obstante la profesional en referencia ya no labora para la DIGEMOCA, según indica Claudia Hasmina Herrera Arévalo de Pérez, quien funge como encargada de inventario, dichos bienes no fueron localizados físicamente, la integración se presenta a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código SICOPE</th> <th>Descripción del bien</th> <th>Valor en Q.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>003740EB</td> <td>Proyector multimedia</td> <td>5,537.20</td> </tr> <tr> <td>003848F8</td> <td>Computadora portátil marca Lenovo modelo n24 15.6" touch e3450 4g 128g w10</td> <td>2,580.00</td> </tr> <tr> <td>003848FA</td> <td>Computadora portátil marca Lenovo modelo n24 15.6" touch e3450 4g 128g w10</td> <td>2,580.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>10,773.20</td> </tr> </tbody> </table> <p>Recomendación</p> <p>El director general de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- gire instrucciones</p>	Código SICOPE	Descripción del bien	Valor en Q.	003740EB	Proyector multimedia	5,537.20	003848F8	Computadora portátil marca Lenovo modelo n24 15.6" touch e3450 4g 128g w10	2,580.00	003848FA	Computadora portátil marca Lenovo modelo n24 15.6" touch e3450 4g 128g w10	2,580.00	Total		10,773.20	<p>Lic. Edy Joselo Martínez Aspuc Director DIGEMOCA</p> <p>Licda. Rocío Valdez Santizo Subdirectora Coordinación de Monitoreo y Verificación</p> <p>Ing. Mario Rubén López Fuentes, Coordinador financiero</p> <p>Licda. Claudia Hasmin Herrera Arévalo encargada de inventario.</p>		XX	<p>Se emitió el oficio No. 203-2023 de fecha 17 de abril de 2023, mediante el cual la Subdirectora de Coordinación de Monitoreo y Verificación y Director de DIGEMOCA instruyen al coordinador financiero y encargada de inventario así: En atención a la notificación de Informe O-DIDAI- No. 140-2023 y Siad 618055 de fecha 10 de abril del presente año, en el cual la auditoria interna trasiada recomendaciones por lo que se les solicita realizar lo siguiente: ...4. Respecto a los bienes por valor de Q 10,773.20, a la brevedad posible se proceda a su localización, caso contrario, se suscriba el acta respectiva y con certificación de la misma dar parte a la autoridad que corresponda, indicando el nombre de la persona directamente responsable, exigiendo la reposición o en su defecto el reintegro del valor registrado en la tarjeta de responsabilidad.</p>
Código SICOPE	Descripción del bien	Valor en Q.																		
003740EB	Proyector multimedia	5,537.20																		
003848F8	Computadora portátil marca Lenovo modelo n24 15.6" touch e3450 4g 128g w10	2,580.00																		
003848FA	Computadora portátil marca Lenovo modelo n24 15.6" touch e3450 4g 128g w10	2,580.00																		
Total		10,773.20																		

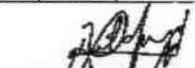
[Firma]
Lic. Edy Joselo Martínez Aspuc
DIRECTOR
Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad
Ministerio de Educación

[Firma]
Lic. Rocío Valdez Santizo
Subdirectora
Coordinación de Monitoreo y Verificación
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>por escrito a la subdirectora de Coordinación de Monitoreo y Verificación para que instruya por escrito al coordinador financiero y encargada de inventarios para que, de conformidad con las normativas vigentes, se realice lo siguiente:</p> <p>Respecto a los bienes por valor de Q 10,773.20 a la brevedad posible se proceda a su localización, caso contrario, se suscriba el acta respectiva y con certificación de la misma dar parte a la autoridad que corresponda, indicando el nombre de la persona directamente responsable, exigiendo la reposición o en su defecto el reintegro del valor registrado en la tarjeta de responsabilidad.</p>					<p>Con fecha 17 de abril de 2023 se emitió el oficio No. DIGEMOCA 209-2023 dirigido a la servidora pública Lissida Jocabed Requena Olivarez emitido por la Subdirectora de Coordinación de Monitoreo y Verificación y Director de DIGEMOCA, el cual menciona lo siguiente: ...se tiene identificado que en la tarjeta No. 288 a su nombre presenta un saldo de Q 10,773.20 y derivado a que ya no labora en esta es necesario que entregue, reponga o pague los bienes descritos a continuación a la brevedad... se agradece la atención prestada y se queda a la espera de su pronta respuesta y devolución para evitar inconvenientes o sanciones administrativas por parte de los entes fiscalizadores.</p> <p>Se emitió el oficio DIGEMOCA No. 253-2023 de fecha 5 de mayo de 2023, mediante el cual el Director de DIGEMOCA manifiesta con relación a esta deficiencia lo siguiente:...3. Según numeral 4 de las recomendaciones del Informe indicado, se informa que esta Dirección notificó a la Licenciada Lissida Jocabed Requena Olivarez, quien fungió como Encargada de Inventarios y Planificadora hasta el 31 de enero de 2023, mediante oficio DIGEMOCA No. 209-2023, sobre los bienes faltantes lo que asciende a un monto de Q 10,773.20, cargados en su tarjeta de responsabilidad.</p> <p>Comentario de auditoría:</p> <p>Se realizaron las instrucciones correspondientes, además de que se requirió a</p>


M.Ed. Edy José Martínez Aspuc
DIRECTOR
 Dirección General de Monitoreo y
 Verificación de la Calidad


L.L. Yany Yany Vilanova
AUDITOR INTERNA
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						<p>la servidora pública la entrega, reposición o pago de los bienes que están bajo su responsabilidad, sin embargo, a la fecha no se presentó evidencia de que los bienes (consistentes en un proyector multimedia y dos computadoras portátiles) hayan sido entregados a DIGEMOCA y tampoco de procesos realizados en contra de las personas responsables de dichos bienes o del control de los mismos.</p> <p>Por lo que la recomendación queda en proceso.</p>

Guatemala, 30 de mayo de 2023

FIRMA Y SELLO:

Director DIGEMOCA

M.Ed. Edy Joselo Martínez Asquiar
DIRECTOR

Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad
Ministerio de Educación



FIRMA Y SELLO:

Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez

Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez

AUDITOR INTERNO

Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación